



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 07 de noviembre del 2023 y el Oficio N.º 2390-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 07 de noviembre del 2023 con MAD: 8705225 y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que “**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**”. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, mediante el Oficio N.º 2390-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 07 de noviembre del 2023 con MAD: 8705225 emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, solicita al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura ordene a quien corresponda la proyección de la Resolución Directoral Regional Sectorial de designación del Comité de Liquidación de las 08 inversiones pendientes, las mismas que se detallan en el Informe N.º 81-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-LINEA.CULT.WCHH con MAD: 8672357, para dicho comité se propone a:

- Ing. Wilder Chalan Huamán.
- Sra. Maritza Angulo Salazar.
- Ing. Cusi de la Cruz Lizarbe.

Que, a través Informe N.º 81-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA-LINEA.CULT.WCHH de fecha 31 de octubre del 2023 con MAD: 8672357 emitido por el Ing. Wilder Chalan Huamán – Ingeniero DCA, indica al Ing. José Tomas Marín Machuca – Director de Competitividad Agraria, que:

Se ha venido realizando la búsqueda de la documentación necesaria de las obras culminadas para realizar el cierre en el Banco de inversiones de la DRAC, de las inversiones indicadas:

- CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CUSHIPUQUIO - VENTANILLAS DE COMBAYO EN LA LOCALIDAD COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2430827.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA. CUI 2165080.
- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANA- PROVINCIA CELENDIN - REGION CAJAMARCA. CUI: 2167479.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA. CUI 2250369.
- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA. CUI 2260690.
- REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2439190.
- REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2404381.
- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA. CUI 2199633.

Teniendo la documentación y acciones siguientes:

ITEM	NOMBRE DE LA INVERSION	CUI	DOCUMENTACION			Estado de Cierre - Banco de Inversiones	Comentario
			ACTA DE RECEPCIÓN	LIQUIDACIÓN	ACTA DE TRANSFERENCIA		
1	CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CUSHIQUQUIO - VENTANILLAS DE COMBAYO EN LA LOCALIDAD COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2430827	SI	SI	SI - Se realizo el Acta en el presente año.	CERRADA - 02 OCTUBRE 2023	
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA.	2165080	SI	SI	SI - Se realizo el Acta en el presente año.	CERRADA - 02 OCTUBRE 2023	
3	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANIA - PROVINCIA CELENDIN - REGION CAJAMARCA.	2167479	SI	SI	SI - Se realizo el Acta en el presente año.		
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA.	2250369	SI	SI	NO - Pendiente		
5	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA.	2260690	SI	SI	SI - Se realizo el Acta en el presente año.		
6	REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	2439190	SI	SI	NO - Pendiente		
7	REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	2404381	SI	SI	NO - Pendiente		
8	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA.		SI	SI	NO - Pendiente		Obra en Arbitraje (Liquidación)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

De las inversiones indicadas, se ha realizado la búsqueda de la documentación necesaria para realizar el cierre en el Banco de Inversiones, y de las faltantes (Acta de Transferencia) se ha podido realizar y suscrito dicho documento.

Se ha podido constatar que de las ocho (08) inversiones existen las Liquidaciones Técnico Financiera del contrato de la obra, sin embargo, no se tiene la Liquidación General de toda la inversión.

Se ha realizado el registro de cierre en el Banco de Inversiones de dos (02) obras: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CUSHIPUQUIO - VENTANILLAS DE COMBAYO EN LA LOCALIDAD COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA. El cierre que se ha realizado, fue

considerando que tiene la Liquidación técnico financiero; sin embargo, dicha liquidación técnica financiero es tan solo del contractual de ejecución, y no la Liquidación General de toda la inversión. Por tanto, el Cierre de las dos (02) inversiones NO se realizó ADECUADAMENTE.

Para realizar el Cierre Adecuado de las Inversiones concluidas se tiene que tener la Liquidación General de cada una de las inversiones.

La Dirección de la DRAC tendrá que designar a los integrantes de la comisión para la Liquidación General de las ocho (08) obras concluidas ejecutadas por administración Indirecta Por contrata; la comisión ya instalada definirá la modalidad de Liquidación y presentará el Plan de Trabajo de un Equipo Liquidador o los TDR para contratar un equipo Externo. Así mismo, se tendrá que considerar las inversiones concluidas que están pendientes la Liquidación técnico financiero y que fueron ejecutadas por Administración Directa, tales como: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CANAL SANTA ANA, DISTRITO DE SITACOCHA, CAJABAMBA, CAJAMARCA. CUI: 213278; CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPATICA EN LA REGION: CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS, CELENDIN, SAN PABLO, SAN MIGUEL. CUI: 2045850; INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO SALACAT, DISTRITO SOROCUCHO, PROVINCIA CELENDIN, REGION CAJAMARCA. CUI: 2162194; MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN TRES PUENTES EN EL CASERÍO DE ALTO PERU, DISTRITO DE TUMBADEN, SAN PABLO CAJAMARCA. CUI: 2102243. Incorporar también, a la obra concluida ejecutada por Administración Indirecta Por Contrata: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERIO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO-DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA.

Teniendo como conclusiones y recomendaciones:

- *Se ha realizado el cierre de dos (02) obras de CUI: 2430827, y 2165080; de manera NO ADECUADA, en consideración que se realizó con las Liquidaciones Técnica Financiera de la Ejecución Contractual. Teniéndose que realizar la Liquidación General de toda la Inversión de las obras, para luego a proceder a realizar el cierre adecuado en el Banco de Inversiones de la DRAC.*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

- *No se realizó el Cierre de las obras concluidas por Administración Indirecta por Contrata; a razón, de No tener la Liquidación General de toda la Inversión; siendo necesario contar con la Liquidación General de las inversiones para realizar el cierre definitivo en el Banco de Inversiones.*
- *Se recomienda que la Dirección designe a los integrantes de la comisión para la Liquidación General de las ocho (08) obras concluidas ejecutadas por administración Indirecta Por contrata; así mismo, incluir para su Liquidación General las obras concluidas por Administración Directa e Indirecta Por Contrata de CUI: 213278, 2045850, 2162194, 2102243, y 2192226.*
- *Se adjunta el TDR como propuesta para la contratación de servicio de consultoría para la contratación de un equipo liquidador de las obras concluidas; TDR que definirá los integrantes de la comisión de Liquidación.*

Que, mediante Memorando N.º 603-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 28 de setiembre del 2023 con MAD: 8523957 emitido Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca, indica al Ing. Wilder Chalán Huamán, Especialista en Proyectos que:

Deberá realizar el registro de cierre de los proyectos culminados en el Banco de Inversiones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca (DRAC); proyectos que se detallan:

- CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CUSHIPUQUIO - VENTANILLAS DE COMBAYO EN LA LOCALIDAD COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2430827.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA. CUI 2165080.
- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANA - PROVINCIA CELENDIN - REGION CAJAMARCA. CUI: 2167479.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA. CUI 2250369.
- INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA. CUI 2260690.
- REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2439190.
- REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2404381.
- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA. CUI 2199633.



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

Por tal fin, dichas inversiones deberían contar con la documentación de Recepción de Obra, Resolución de Liquidación y Acta de Transferencia.

Que, el numeral 1) del artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N.º 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N.º 056-2017-EF, señala que: En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, le informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe"; En el caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

Que, el art. 180º de la misma norma antes acotada, se refiere a Efectos de la Liquidación, en el sentido siguiente: Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N.º 001- 2019-EF/63.01, contempla en el numeral 29.4 del artículo 29º que "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N.º 09: Registro de cierre de inversión".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N.º 064-2021-PCM, los Lineamientos de Organización del Estado; Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM en su numeral 29.1 del artículo 29, los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso.

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, sobre el Principio de Legalidad, indica: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Supremo N.º 017-93-JUS y sus modificatorias, con



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, el Comité de Liquidación DE LAS 08 INVERSIONES PENDIENTES:

- *CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CUSHIPUQUIO - VENTANILLAS DE COMBAYO EN LA LOCALIDAD COMBAYO, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2430827.*
- *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA. CUI 2165080.*
- *INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANAS - PROVINCIA CELENDIN - REGION CAJAMARCA. CUI: 2167479.*
- *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA. CUI 2250369.*
- *INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA. CUI 2260690.*
- *REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) AGENCIA AGRARIA SAN IGNACIO EN LA LOCALIDAD SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2439190.*
- *REPARACION DE CAMPUS DE OFICINAS; EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. CUI 2404381.*
- *MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA. CUI 2199633.*

La misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Wilder Chalan Huamán.
- Sra. Maritza Angulo Salazar.
- Ing. Cusi De la Cruz Lizarbe.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Constituido, quienes actuarán con la debida observancia de las normas y la directiva citada en los considerandos;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 422-2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de noviembre del 2023.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, para los fines pertinentes y asimismo DISPONER su publicación en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mauricio A.
Mg. Mg. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR